https://c-fam.org/definitions/why-international-institutions-should-reject-reproductive-justice/

POR QUÉ LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES DEBERÍAN RECHAZAR LA "JUSTICIA REPRODUCTIVA"

Por Rebecca Oas, Ph.D. | 15 de mayo de 2023

Durante más de un cuarto de siglo, términos como "derechos reproductivos" y "salud sexual y reproductiva" han aparecido en docenas, quizás cientos, de resoluciones de la ONU, a pesar de que siguen siendo controvertidos debido a su vínculo inextricable con el tema del aborto. En años recientes, otro término, "justicia reproductiva", ha comenzado a aparecer, no en resoluciones negociadas, sino en informes generados por agencias de la ONU como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Los principales grupos abortistas y el establecimiento feminista internacional, incluidos los gobiernos que apoyan a las agencias de la ONU, se han realineado a lo largo de los contornos de esta noción de "justicia reproductiva". El término no es realmente nuevo; surgió hace décadas en los Estados Unidos, acuñado por feministas negras llamando la atención sobre lo que consideraban las deficiencias del movimiento feminista mayoritariamente blanco "pro-elección". Esta *Definiciones* explora los orígenes de la "justicia reproductiva" en los EE. UU., cómo se promueve en el contexto internacional, cómo se relaciona con el aborto y por qué, en última instancia, es un marco fatalmente defectuoso para la formulación de políticas internacionales.

Los orígenes de la "justicia reproductiva"

Las feministas negras acuñaron el término "justicia reproductiva" en la década de 1990 como una fusión de los conceptos de "derechos reproductivos" y "justicia social". Las doce mujeres negras que acuñaron la frase estaban consternadas por el estado del debate nacional sobre el aborto. Como escribió una de las doce mujeres, Loretta Ross, en el libro *Justicia reproductiva: una introducción,* ella y las otras mujeres "cuestionaron la primacía del aborto, pero no su necesidad". Para ellas, el aborto era un "recurso crucial", pero también lo eran el empleo, la educación y la atención médica, y la elección de ser madre o no dependía de otros temas, como "la economía, la inmigración y el encarcelamiento".

El aborto entró por primera vez en el debate político de la ONU en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) a través de los términos "derechos reproductivos" y "salud sexual y reproductiva". Se definió que estos términos incluían el aborto, pero solo donde fueran legales de acuerdo con las leyes nacionales. El término "salud y derechos sexuales y reproductivos" (SDSR) ha sido repetidamente rechazado en las negociaciones porque contiene la controvertida formulación "derechos sexuales" y en la medida en que ha sido definido por activistas, se define que incluye el aborto como un derecho . La conferencia estadounidense a favor del aborto en la que se introdujo por primera vez la "justicia reproductiva" tuvo lugar poco antes de la CIPD. Muchos de sus asistentes, incluido Ross, participaron en la CIPD.

Los defensores de la "justicia reproductiva" no estaban satisfechos con el marco "pro derecho a decidir" del tema del aborto y su tratamiento como un derecho individual que las mujeres pueden ejercer de forma independiente. En cambio, querían avanzar en un enfoque más interseccional basado en las identidades grupales y la opresión estructural en relación con la reproducción. El movimiento de "justicia reproductiva" se basa en tres principios fundamentales: el derecho a tener un hijo, el derecho a no tener un hijo y el derecho a ser padres en entornos

seguros y saludables. Veinte años después de formulada esta definición, insertaron un cuarto pilar de "autonomía sexual y libertad de género", incorporando cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

El movimiento de "justicia reproductiva" siempre ha estado a favor del aborto, y esto se describirá con mayor detalle en una sección posterior. Sin embargo, también incorpora la oposición a las prácticas coercitivas para reducir la fecundidad. Históricamente, las mujeres afroamericanas y de otras minorías en los EE. UU., en particular las que son pobres, han sido el objetivo de los defensores de la eugenesia, a través de esterilizaciones forzadas o, en años más recientes, a través de la promoción agresiva de métodos anticonceptivos reversibles de acción prolongada (LARC), algunos con serios riesgos para la salud. El hecho de que el movimiento de control de la natalidad en los EE. UU. estuviera estrechamente vinculado al movimiento de la eugenesia, y que la fundadora de Planned Parenthood, Margaret Sanger, fuera una abierta defensora de la eugenesia, ha sido bien documentado. En 2020, Planned Parenthood eliminó el nombre de Sanger de su clínica de Manhattan debido a su promoción de la eugenesia, el mismo año en que Marie Stopes International, con sede en el Reino Unido, se rebautizó como MSI Reproductive Choices para distanciarse de los vínculos de su fundador con el movimiento eugenésico. Si bien estos cambios recientes se vincularon con el movimiento Black Lives Matter y el "ajuste de cuentas racial" que provocó tanto en los EE. UU. como en otros lugares, los defensores de la vida han estado creando conciencia sobre los orígenes racistas y eugenistas de los gigantes del aborto Planned Parenthood y Marie Stopes International. por décadas.

Mientras que el movimiento eugenésico se centró en evitar que aquellos considerados "no aptos" se reprodujeran, el movimiento de control de la población estaba preocupado de que la reproducción en general conduciría a una catástrofe global. El posicionamiento del movimiento de "justicia reproductiva" del derecho a tener un hijo en pie de igualdad con el derecho a no tener un hijo significó rechazar la mentalidad neomaltusiana de que la reducción de la fecundidad debe considerarse un fin digno, independientemente del costo: un costo a cargo principalmente de las mujeres pobres en el Sur global cuando se promulgaron políticas coercitivas de control de la población. Esto es distinto de la posición provida de que toda vida humana, incluida la de los no nacidos, tiene el mismo valor y merece ser protegida y valorada. El lenguaje del movimiento de "justicia reproductiva" habla de "centrar" las narrativas de quienes se consideran marginados, ya sea por motivos de raza, socioeconómicos u otros. Considera la marginación como "interseccional", donde múltiples marcadores de identidad, incluidos la raza, el sexo, el estatus socioeconómico, así como la orientación sexual y la identidad de género, se combinan para crear una jerarquía de estatus de opresión. El concepto de "interseccionalidad" fue acuñado por una académica feminista negra estadounidense, Kimberlé Crenshaw, en 1989. A nivel internacional, la "interseccionalidad" ha cobrado impulso recientemente en los debates y negociaciones de la ONU, en línea con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para "no dejar a nadie atrás" y dirigir la mayor atención a los "más rezagados primero". Sin embargo, debido al compromiso del movimiento de "justicia reproductiva" con el aborto como un derecho, las discusiones sobre marginación y vulnerabilidad no "centran" al niño por nacer como una persona con derechos propios, separada de la madre.

Críticas al movimiento internacional de planificación familiar

Los defensores de la "justicia reproductiva" son críticos con las formas en que el movimiento global de planificación familiar ha posicionado el uso de anticonceptivos como un medio para lograr metas distintas a las propias prioridades de las mujeres. La planificación familiar se ha ofrecido como una solución al cambio climático, la mortalidad materna prevenible, la pobreza y otros desafíos, lo que lleva al establecimiento de objetivos que dependen de un mayor uso, lo que a su vez puede impulsar prácticas coercitivas.

Christine Galavotti, Oficial Principal de Programas de la Fundación Bill y Melinda Gates, invocó la "justicia reproductiva" en una crítica reciente del movimiento mundial de planificación familiar. "Seguimos midiendo en gran medida el éxito de los programas de planificación familiar mediante aumentos en las tasas de prevalencia de anticonceptivos modernos o reducciones en la interrupción de los anticonceptivos", señaló en un episodio de noviembre de 2022 del podcast Sexual and Reproductive Health Matters. "Decimos que nos preocupamos por los

derechos reproductivos, la agencia y el poder, pero ¿captan eso estas medidas? Ellos no. Galavotti ofreció la "justicia reproductiva" como una forma alternativa, "basada en valores" de abordar la planificación familiar.

La "justicia reproductiva" es indisolublemente pro-aborto

Los defensores de la "justicia reproductiva" señalan con precisión los abusos y excesos de los programas y políticas que apuntan a reducir la fecundidad por medios coercitivos, particularmente para aquellos que son pobres, minorías étnicas y que tienen discapacidades físicas o mentales, e identifican correctamente algunos de los problemas sociales que aumentan la carga sobre quienes crían a los niños y que pueden estar impulsando a las mujeres a buscar abortos que de otro modo querrían tener a sus hijos. Sin embargo, aunque los defensores de la vida pueden compartir algunas preocupaciones y prioridades con el movimiento de "justicia reproductiva", sigue existiendo una diferencia profunda e irreconciliable: el marco de la "justicia reproductiva" siempre ha incluido el aborto como una parte irreductible.

El marco original ocurrió en el contexto de una conferencia a favor del aborto, y aunque sus autores discreparon con lo que vieron como un énfasis excesivo en el tema del aborto y su tratamiento como una opción independiente en ausencia del contexto social, insistieron en que debería considerarse como un derecho En un ensayo de 2010, la profesora de estudios de la mujer de la Universidad Estatal de San Diego, Kimala Price, escribió que "el objetivo principal del movimiento de justicia reproductiva es ir más allá del enfoque singular del movimiento a favor del derecho a decidir sobre el aborto". Aun así, Price señala que el movimiento de "justicia reproductiva" se mostró en desacuerdo con la "falta de atención percibida" por parte del movimiento "pro derecho a decidir" más amplio hacia la Enmienda Hyde, aprobada por primera vez en 1997, que impide que los fondos federales de EE. UU. paguen los abortos. excepto en los casos de violación e incesto o para salvar la vida de la madre. Dado que los beneficiarios de la atención médica financiada con fondos federales en los EE. UU. eran desproporcionadamente negros y pobres, los defensores de la "justicia reproductiva" argumentaron que para esas mujeres, la etiqueta "pro-elección" estaba efectivamente vacía si no podían permitirse un aborto.

Un momento citado con frecuencia en la historia del movimiento de "justicia reproductiva" ocurrió poco después de su inicio en 1994, cuando sus líderes publicaron un anuncio de página completa en el Washington Post y otros periódicos titulado "Mujeres negras en la reforma de la atención médica *"* . en el contexto de los cambios en la política de atención médica bajo la administración de Bill Clinton. Si bien el anuncio no incluía explícitamente la frase "justicia reproductiva", enfatizó fuertemente que "se debe brindar cobertura de aborto a todas las mujeres bajo la reforma de atención médica, independientemente de su capacidad de pago, sin interferencia del gobierno". Luego declaró en letras mayúsculas: "NO APOYAREMOS UN SISTEMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN MÉDICA QUE NO CUBRA LA GAMA COMPLETA DE SERVICIOS REPRODUCTIVOS PARA TODAS LAS MUJERES, INCLUYENDO EL ABORTO".

En los Estados Unidos, la tasa de aborto de las mujeres negras es 2 o 3 veces mayor que la de las mujeres blancas. Las mujeres negras tienen más probabilidades de morir por complicaciones del aborto que sus contrapartes blancas, además de tener tasas de mortalidad materna más altas. En un testimonio reciente ante el Senado de los EE. UU., la obstetra y ginecóloga Dra. Monique Wubbenhorst señaló el hecho aleccionador de que desde la decisión de la Corte Suprema *Roe v. Wade* que legalizó el aborto en los EE. UU., "aproximadamente 17 millones de afroamericanos no nacidos han sido abortados en los Estados Unidos. Eso es más que las poblaciones de los países de Senegal y Camboya, respectivamente, y un poco menos que la población total de los Países Bajos". Es difícil imaginar la escala total del impacto de tantas vidas perdidas, junto con todos los que habrían sido sus descendientes, en los EE. UU. como nación y en las comunidades de mayoría negra en particular.

La “justicia reproductiva” como puente bidireccional entre los EE. UU. y el sistema de derechos humanos de la ONU

En un evento de 2020 organizado por UNFPA, Ross habló sobre cómo la "justicia reproductiva" se basa en el marco internacional de derechos humanos. Cuando asistió a la CIPD, “encontró que los activistas en el Sur global estaban usando el marco de los derechos humanos para hacer las mismas afirmaciones que exigíamos bajo la justicia reproductiva”, pero en los EE. estructura." Ross imaginó la “justicia reproductiva” como “una forma de llevar los derechos humanos a casa, de regreso a Estados Unidos, y de ir más allá del paralizado debate sobre el aborto”. En los últimos años, Ross señala que el término “se volvió transnacional y sin ningún esfuerzo de nuestra parte”.

Esta atención transnacional a la “justicia reproductiva” aumentó alrededor del 25.º aniversario de la CIPD, que se conmemoró con una cumbre en Nairobi, Kenia, organizada por UNFPA en noviembre de 2019. La Iniciativa de Derechos Sexuales había circulado una declaración conjunta sobre el aborto y la “justicia reproductiva”. ” para presentar en un evento durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. La declaración conmemoró el Día Internacional del Aborto Seguro el 28 de septiembre y presentó la "justicia reproductiva" como una alternativa más interseccional a "una concepción individualista de 'elección'" y pidió la eliminación de las restricciones al aborto y cualquier otra forma de interferencia con el acceso al aborto.

La Cumbre de Nairobi no produjo un resultado negociado; más bien, emitió una declaración que no era vinculante y lleva un descargo de responsabilidad de que no infringe la soberanía nacional. De esta forma, sus autores tenían la libertad de incluir lenguaje que no habría sido adoptado por consenso (como “salud y derechos sexuales y reproductivos” y referencias a la orientación sexual y la identidad de género, y “servicios de aborto seguro en toda la extensión de la ley”). Aparte de la declaración, la conferencia fue una plataforma para que países y organizaciones individuales hicieran sus propias promesas, que tampoco requerían consenso ni negociación.

En 2020, al año siguiente de la cumbre, se conformó una Comisión de Alto Nivel para monitorear el cumplimiento de los compromisos y hacer recomendaciones. Desde entonces, la comisión ha emitido dos informes en 2021 y 2022, los cuales han enmarcado la “justicia reproductiva” como el medio para cumplir los compromisos de la Cumbre de Nairobi y, de hecho, las promesas originales de la CIPD.

Es importante señalar que poco después de la conclusión de la Cumbre de Nairobi, el mundo entero estaba lidiando con la pandemia de COVID-19. En medio de eso, en mayo de 2020, el asesinato del ciudadano estadounidense George Floyd a manos de la policía provocó una ola de protestas y llamados a un ajuste de cuentas racial que se extendió mucho más allá de las fronteras estadounidenses. Este ajuste de cuentas repercutió de manera importante dentro del movimiento mundial de SDSR a favor del aborto. Como se mencionó anteriormente, los gigantes globales del aborto Planned Parenthood y MSI Reproductive Choices tomaron medidas para distanciarse de los legados eugenésicos y racistas de sus fundadores, decisiones que se consideraron obviamente vinculadas a las secuelas de la muerte de Floyd.

Se estaban produciendo trastornos similares dentro de otras organizaciones a favor del aborto. Women Deliver se sometió a una investigación luego de acusaciones de racismo y discriminación dentro de sus filas, lo que llevó a la renuncia de su directora ejecutiva, Katja Iversen. Françoise Girard, presidenta de la Coalición Internacional para la Salud de la Mujer (IWHC, por sus siglas en inglés) también renunció tras las denuncias de acoso y racismo dentro de esa organización. Al año siguiente, la IWHC y otras dos organizaciones se fusionaron para formar Fòs Feminista, una organización que se describe a sí misma con “una visión para promover la salud, los derechos y la justicia sexuales y reproductivos a través de una lente feminista interseccional y un compromiso con el liderazgo desde el Sur Global”. La adición de “justicia” al final de la formulación de SDSR se había convertido en una forma de señalar la interseccionalidad, la solidaridad racial y el rechazo de la llamada mentalidad del “salvador blanco” de la que habían sido acusadas muchas ONG internacionales que abogan por el aborto.

En este contexto, cuando se publicó el primer informe de la Comisión de Alto Nivel de la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD25 en 2021, su subtítulo era “Hacer realidad la salud, los derechos y la justicia sexuales y reproductivos para todos”. Si bien el informe no vinculó explícitamente su concepto “SRHRJ” al movimiento de “justicia reproductiva” que comenzó en los EE. UU. en la década de 1990, las conexiones fueron claras, especialmente en la sección titulada “Justicia para las mujeres negras significa más que opciones”.

El segundo informe de la Comisión de Alto Nivel, titulado “La justicia sexual y reproductiva como vehículo para cumplir los compromisos de la Cumbre de Nairobi”, fue más directo, relató la historia de cómo se originó la “justicia reproductiva” en los EE. UU. en 1994 y citó numerosas publicaciones de Ross. *Este informe se publicó en noviembre de 2022, y en el año transcurrido desde el informe anterior de la comisión, la Corte Suprema de los EE. UU. anuló la decisión Roe v. Wade de* 1973 que legalizó el aborto en todo el país. El informe toma nota de la decisión, expresando su preocupación de que las “personas negras y morenas” y las personas en situación de pobreza serán las más afectadas, además de dar la voz de alarma de que tendrá un efecto internacional:

La Comisión sigue preocupada por los efectos de esta decisión, ya que teme que solo aumente el número de abortos inseguros y resulte en más muertes maternas. Es probable que fortalezca los movimientos antiabortistas y conservadores que buscan restringir el progreso de los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo.

Al igual que el resultado de la Cumbre de Nairobi, los informes de la Comisión de Alto Nivel no son vinculantes, pero sí tienen un efecto dentro del sistema de la ONU, especialmente en aquellas agencias y órganos que no se rigen sobre la base del consenso entre los estados miembros. Así como la Comisión vio la utilidad de la “justicia reproductiva” tal como se originó en los EE. UU. como un marco que resonaría en medio de las políticas de identidad y las tensiones raciales del siglo XXI a nivel internacional, también tiene el potencial de ser un calle de doble sentido, que canaliza las ideas internacionales sobre la naturaleza de los derechos humanos de regreso a los EE. UU.

Como dijo Ross en el evento patrocinado por UNFPA de 2020, la "justicia reproductiva" siempre tuvo en cuenta los marcos internacionales de derechos humanos, especialmente en la forma en que se acuñó durante el período previo a la CIPD en El Cairo.

Si bien EE. UU. se muestra reacio a ratificar los tratados internacionales vinculantes de derechos humanos, un tratado que EE. UU. ha ratificado es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD). Cuando EE. UU. se enfrentó a su revisión periódica por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), el comité expresó su “profunda preocupación” por el fallo de la Corte Suprema e instó a EE. UU. a “brindar acceso seguro, legal y efectivo al aborto de acuerdo con las obligaciones internacionales de derechos humanos del Estado parte”. El tratado no solo no menciona el aborto (ni siquiera la "salud reproductiva" u otros términos eufemísticos), sino que hasta hace poco siguió siendo uno de los pocos órganos de tratados que no se había excedido enormemente en su mandato al presionar de manera rutinaria a los países para que liberalizaran sus leyes sobre el aborto. . Parece probable que esto cambie; El CERD ha iniciado el proceso de redacción de una próxima recomendación general sobre la discriminación racial y el derecho a la salud.

En una reunión de agosto de 2022 para discutir la recomendación propuesta, asistieron numerosas organizaciones a favor del aborto, y el resumen oficial de la reunión de la ONU resumió su posición: “El acceso al aborto era un componente integral de la atención médica pública, y las barreras legales al aborto deberían Ser eliminado." Una de esas organizaciones se llamó “Socios para la Justicia Reproductiva”. De hecho, fue la organización conocida durante mucho tiempo como Ipas, que afirma haber tenido un "enfoque singular" en "expandir el acceso a la atención del aborto de alta calidad en todo el mundo". En enero de 2022, la organización se renombró para reflejar su “compromiso con la justicia reproductiva global”. A diferencia de otras organizaciones que promueven el aborto que cambiaron de nombre a raíz de las acusaciones de racismo, esto parece haber sido más un movimiento estratégico voluntario. Sin embargo, se alinea con la creciente adopción transnacional del concepto de "justicia reproductiva",

particularmente como una forma de impulsar la agenda del aborto en el Sur global, que históricamente ha sido más resistente a lo que se ha caracterizado como "colonización ideológica" de los ricos occidentales. países y sus aliados.

Conclusión

En el cuarto de siglo transcurrido desde la conferencia de El Cairo, no queda ningún derecho humano internacional al aborto. No obstante, aquellos que afirman que tal derecho existe han capturado efectivamente aquellas partes del sistema de la ONU que operan sin supervisión gubernamental. En entornos donde se necesita el consenso de los gobiernos del mundo, incluida la Asamblea General, el aborto sigue siendo muy controvertido, y hoy existen las mismas posiciones profundamente arraigadas que en El Cairo en 1994.

Es importante recordar que, si bien el término “SDSR” se ha vuelto casi omnipresente en las agencias de la ONU, no ha sido adoptado por la Asamblea General ni acordado en ningún tratado o resolución negociada a nivel mundial. De manera similar, los estados miembros deben rechazar cualquier intento de insertar "justicia" en cualquier formulación que involucre la sexualidad, la reproducción, la salud o los derechos.

La aceptación de la “justicia reproductiva” por parte de los defensores del aborto dentro del sistema de la ONU y la sociedad civil internacional es el último intento de sortear el estancamiento de larga data al apelar al lenguaje sobre la solidaridad racial, “no dejar a nadie atrás” y priorizar las necesidades de los más marginados. . Sin embargo, debido a sus vínculos inexorables con el aborto como derecho, no puede evitar dejar atrás a una clase de personas vulnerables y marginadas.

Quizás la articulación más clara de este hecho proviene de Lynn Paltrow, fundadora de la organización pro-aborto con sede en EE. UU. Pregnancy Justice (anteriormente National Advocates for Pregnant Women). Paltrow denunció a “las personas, organizaciones y países que intentan interpretar las convenciones que reconocen el derecho a la vida como aquellas que se aplican a los óvulos, embriones y fetos fertilizados como si estuvieran completamente separados e independientes del cuerpo de la persona embarazada”. Aseveró que “no hay manera de reconocer un derecho a la vida separado para los óvulos, embriones y fetos y agregarlos a la comunidad de personas titulares de derechos sin sustraer a las mujeres embarazadas”. Para Paltrow y otros defensores de la "justicia reproductiva", tal "justicia" requiere, por lo tanto, sustraer al niño por nacer, reduciendo la "justicia" a una fría propuesta de suma cero.